

Convocatoria del Programa de Aseguramiento Agrícola Ejercicio 2022

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

**Convoca a los productores agropecuarios del Estado de Jalisco a ingresar su solicitud en
el Programa de Aseguramiento Agrícola 2022**

Objetivo:

Mitigar las pérdidas de los productores(as) agropecuarios(as) ante desastres naturales en sus actividades agropecuarias, mediante el otorgamiento de apoyos económicos que les permita mantenerse en la actividad económica.

Criterios de elegibilidad:

Serán elegibles los Productores(as) Agropecuarios(as) de bajos ingresos que cumplan con los criterios técnicos de selección, que no cuenten con algún tipo de aseguramiento público o privado, que se vean afectados por **desastres naturales relevantes para la actividad agrícola (ciclo Primavera Verano 2022)**, cuya ocurrencia será dictaminada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado o un Tercero.

Conceptos:

Para productores agropecuarios afectados por contingencias climatológicas extremas, el apoyo económico será:

- a) En cultivos anuales de temporal, será de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea afectada hasta 20 hectáreas.
- b) En cultivos perennes, será de hasta \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea afectada hasta 10 hectáreas.
- c) En infraestructura agropecuaria afectada, será de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por productor.

Los avisos de siniestros deberán ser presentados del **15 de Junio al 31 de Octubre de 2022**, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas en la ventanilla autorizada ubicada en Av. Hidalgo 1435 Piso 1, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, incluyendo la siguiente documentación:

REQUISITOS GENERALES:

En primer término, se recibirán los avisos de siniestro (Anexo 2) de parte de las Organizaciones de Productores y/o Ayuntamientos, siniestros que serán evaluados (nivel del daño catastrófico ciclo Primavera Verano 2022), por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o un tercero, y una vez evaluado se determinará la superficie a beneficiar y por consiguiente a los productores(as) beneficiarios(as) (conforme a procedimiento descrito en las Reglas de Operación), mismos que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Identificación oficial vigente con fotografía.**
- b) **Comprobante de domicilio (máximo 90 días de antigüedad a la fecha del aviso de siniestro)**
- c) **CURP**
- d) **Comprobante de posesión de predio (certificado parcelario, título de propiedad, constancia de posesión firmada por los representantes ejidales o comunales debidamente firmada y sellada).**

e) Para el caso de Predios Rentados presentar contrato de arrendamiento (acompañado de certificado parcelario o título de propiedad y copia de identificación oficial vigente con fotografía del arrendador y testigos, en su caso.).

f) Estado de cuenta bancario (cuenta activa) preferentemente.

g) Presentar en el caso de apoyo en infraestructura agropecuaria afectada, presupuesto de la reparación de dicha infraestructura.

MAYORES INFORMES:

A los teléfonos: **3030-0600 Ext. 56131 y 56654**

Directamente en las oficinas de la: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección de Financiamiento Rural.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El hecho de realizar el trámite para acceder a los programas que lleva a cabo esta dependencia, NO significará que se otorgué el beneficio; esto dependerá de los **criterios de elegibilidad y de la disponibilidad del recurso** (es decir, hasta que se agote el recurso).

Fecha inicio:

Miércoles, 15 de Junio, 2022

Fecha de finalización:

Lunes, 31 de Octubre, 2022

Temas:

Campo

Dirigido a:

Agroproductores(as)

Dependencia:

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Teléfono(s) para dudas:

3030 0600 Ext. 56131 y 56654

Documentos anexos

- Reglas de Operación del Programa de Aseguramiento Agrícola Ejercicio 2022

DESCARGAR

- Anexo 2

Anexo_2 Aviso de Siniestro.xlsx

DESCARGAR